



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-002F/19 LO-827004998-E10-2019

FALLO

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. LP-04/SAS-002F/19 LO-827004998-E10-2019

PROYECTO No.: K-457

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 18" Y 20" DE DIÁMETRO PLANTA POTABILIZADORA "LA ISLA II" 2DA. ETAPA (FASE 1), RA. BUENA VISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

LOCALIDAD: 0066.- RA. BUENA VISTA RÍO NUEVO 2A. SECCIÓN

Conforme a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento, se emite el presente Fallo, que servirá como base para la adjudicación del contrato relativo a la obra pública indicada, haciéndose constar los aspectos siguientes:

I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicara el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

Los actos del procedimiento de licitación se realizaron conforme a los plazos y términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de acuerdo al siguiente programa:

1.- Resumen de convocatoria:	27 DE AGOSTO DE 2019
2.- Visita al sitio de la obra:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019
3.- Primera Junta de Aclaraciones:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
4.- Presentación de proposiciones:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
5.- Fallo y adjudicación:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

III.- RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES:

III a).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las proposiciones presentadas siguientes:

LICITANTE: GRUPO COOPERATIVO CONSTRUCTOR DENARIOS DEL SURESTE S. A. DE C. V.

Fundamentos	Causas por las que se desecha:
ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ARTICULO 17-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y PUNTO 11 FRACCIÓN XVI DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	AT-5 (ESCRITO DE PROPOSICION DE LOS PROFESIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE) LA FIRMA ELECTRONICA DEL PERSONAL TECNICO PROUESTO COMO SUPERINTENDENTE NO ESTA VIGENTE.
ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS POR LAS MISMAS Y PUNTO 11 FRACCIÓN I Y II DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	AT-10 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN CASO DE HABLERLOS CELEBRADO).- NO PRESENTO EL ESCRITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.
ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PUNTO 11 FRACCIÓN XXII DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	AE-7 (ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS). NO SE CONSIDERO LOS SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITANTE: DIGENIA COMPAÑIA S. A. DE C. V.

Fundamentos	Causas por las que se desecha:
ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-8 (ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO). CONSIDERO INGRESOS A LA TERCER QUINCENA Y NO A LA CUARTA COMO ES LO CORRECTO LO QUE DA UN % ERRONEO QUE AFECTA A LA TOTALIDAD DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y POR ENDE AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PUNTO 11 FRACCIÓN XII DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	AE-11 (ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS). EN LOS ANALISIS EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS CARGOS ADICIONALES QUE SE CONSIDERO 0.5025% NO CORRESPONDE AL MANIFESTO EN EL ANEXO AE-10 (0.50%) LO QUE AFECTA A LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y POR CONSiguiente AL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-002F/19 LO-827004998-E10-2019

LICITANTE: HIDROMECHANICA Y SISTEMA DE BOMBEO S. DE R. L. DE C. V.

Fundamentos	Causas por las que se desecha:
ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	LOS PRECIOS PROPOSTOS POR EL LICITANTE NO SON ACEPTABLES POR EL H. AYUNTAMIENTO YA QUE REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA DEPENDENCIA.

III b).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se aceptan las proposiciones presentadas siguientes:

Licitante	Causas por las que resultaron solventes
GCH CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.	Por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantizarían satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en caso de resultar la propuesta más conveniente para el municipio.
PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES FENA S. A. DE C. V.	
CONSTRUCCIONES AZUL DEL GOLFO S. A. DE C. V.	

IV.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS:

Licitante:	Plazo	Monto propuesto (Incluye: I. V. A.)
GCH CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.	90	Días Naturales \$ 6,939,156.73
PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES FENA S. A. DE C. V.	90	Días Naturales \$ 7,079,164.99
CONSTRUCCIONES AZUL DEL GOLFO S. A. DE C. V.	90	Días Naturales \$ 7,641,101.15

V.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN Y LA RELACION DE LICITANTES CON SUS PUNTAJES DEL MAYOR AL MENOR:

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y adjudicación del contrato serán:

La dependencia adjudicara el contrato previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases y requisitos en que se desarrollara el procedimiento de contratación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 47, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en la Invitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

De acuerdo a la aplicación de los criterios antes señalados, da como resultado para cada una de las proposiciones solventes el puntaje siguiente:

VI.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Licitante:	Monto propuesto (Incluye: I. V. A.)	Causas por las que se adjudica
GCH CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.	\$ 6,939,156.73	Por que se aseguran las mejores condiciones disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, cumpliéndose la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorga mayor certeza en la conclusión y ejecución de los trabajos, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Municipio.

VII.- FECHA LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO, PRESENTACION DE GARANTIAS Y EN SU CASO ENTREGA DE ANTICIPO.

Presentación de garantías:

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a partir de la notificación del fallo y antes de la fecha de la firma del contrato en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
 "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-002F/19 LO-827004998-E10-2019

Firma de contrato:

La firma del contrato No. CO-K-457-067F/2019 el dia 19 de Septiembre de 2019; en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Anticipo:

No se otorgara anticipo alguno.

Fecha de inicio:

La fecha de inicio de los trabajos será a partir del dia 23 de Septiembre de 2019.

VIII.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE EL FALLO Y SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE RIGEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EMITE EL FALLO
FACULTADES JURIDICAS

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Ced. Prof. 1756614

El dia cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, quedó legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó la Secretaría del H. Ayuntamiento; así mismo se le dio posesión al Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el dia cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, mismo que actúa observando las disposiciones previstas en el Artículo 84 y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos jurídicos vigentes.

IX.- NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

Responsable de la Evaluación

Ing. Luz Elizabeth Gutiérrez García
Departamento de Apoyo Técnico de la DOOTSM.
Ced. Prof. 2529195

Villahermosa, Tabasco a 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

AUTORIZÓ

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CED. PROF. 1756614

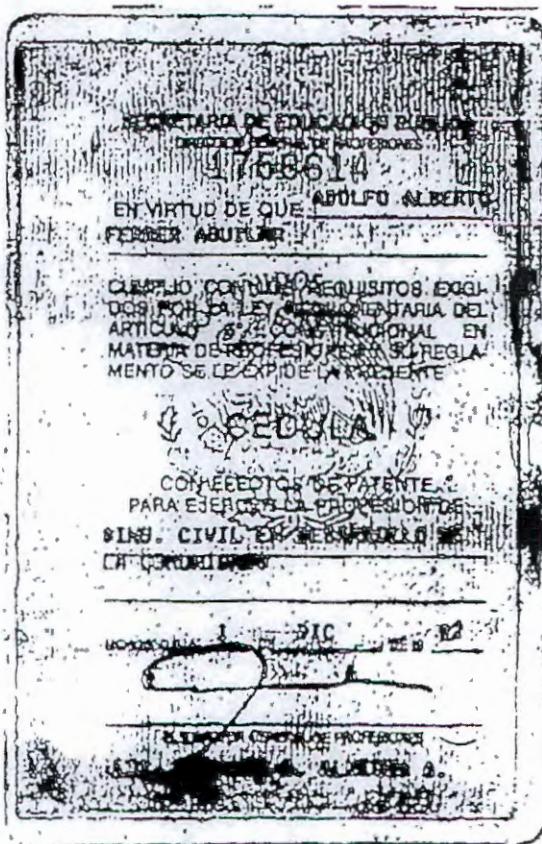
REVISÓ

ING. BETHOVEN CASTILLO ROMERO
SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.
CED. PROP. 5137479

ELABORÓ

ING. LUZ ELIZABETH GUTIÉRREZ GARCÍA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.
CED. PROF. 2529195

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



CÉDULA 5137479

SPP



Méjico D.F. 2 de Mayo del 2007



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5137479

EN VIRTUD DE QUE

BETHOVEN

CASTILLO

ROMERO

CURP: CARBB620601HTC3MTOZ

CLAVO CON LA PEDIDA EXPRESA POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL AUTORIZA AL CONSTITUCIONAL
REQUERIR AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
ESTADO FEDATIVO Y G. MEXICO D.F. DE LOS TITULOS
EN EDUCACION DE TIPO PROFESIONAL

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO
INGENIERO CIVIL EN DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA".

VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA 2529195

TITULO REGISTRADO FOLIO 101-46

DELIBRA A252



FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2529195

ENVIA TUO DE QUE LUZ ELIZABETH

GUTIERREZ GARCIA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 750 DE LA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y EL REGLAMENTO SE LO EXPIDE LA PRESENTE.

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

ZING. CIVILX

MEXICO, D.F. A 22 DE AGO. DE 1997

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

DIC. DIANA CECILIA ORTEGA AHIEVA